



Espediente zk./Nº Expediente: 2022OHOR0011
Gaia/Asunto: ERRETERIAN 2 HAUR JOKUREN BERRIKUNTZA / RENOVACIÓN DE 2 PARQUES INFANTILES EN ERRETERIA
Eskatzailea/Solicitante: ERRETERIAKO UDALA **NAN(IFK)/DNI(NIF):** P2007200E
Kokalekua/Emplazamiento: ERRETERIA

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTROS
PROCEDIMIENTO: ABIERTO
CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA SÍ ☐ NO ☒
CONTRATO SOMETIDO A RECURSO ESPECIAL SÍ ☒ NO ☐
LICITACIÓN ELECTRÓNICA SÍ ☒

Tramitación ☒ ordinaria ☐ urgente

Tramitación anticipada ☐

Código expediente:
2022OHOR0011

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

1.- PODER ADJUDICADOR	
Administración contratante	AYUNTAMIENTO DE ERRETERIA
Órgano de contratación	Alcaldía
Departamento / Servicio gestor	Departamento de Contratación y Patrimonio
Dirección dpto. / Serv. gestor	Herriko Plaza, s/n 20100 ERRETERIA
Correo electrónico	kontratazioa@errenteria.eus
Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública	Departamento de Intervención

2.- PERFIL DE CONTRATANTE

<https://errenteria.eus/es/zu/perfil-del-contratante/>

ESKUE096bee3-4c64-42ba-b7ae-b55143d2e4bd



3.- OBJETO DEL CONTRATO

Renovación de 2 parques infantiles en Errenteria

Código(s) CPV: 43325000-7 Equipo para parques y áreas de juego

Posibilidad de licitar por lotes

Sí

Lote 1	Renovación del suelo continuo y de los juegos infantiles en Foru Plaza.	CPV: 43325000-7
Lote 2	Renovación del suelo continuo y de los juegos infantiles en Zamalbide gunea.	CPV: 43325000-7

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Sistema de determinación del precio	Precios unitarios	☐
	Precios a tanto alzado a parte del contrato	☐
	Precios a tanto alzado la totalidad del contrato	☒
Presupuesto base de licitación (IVA incluido)	93.668,46€ (21% IVA incluido)	
Desglose del presupuesto base de licitación	77.411,95€ + 16.256,51€ (BASE + 21% IVA)	
Lote 1:	59.939,41€ (21% IVA incluido) - 49.536,70€ + 10.402,71€	
Lote 2:	33.729,05€ (21% IVA incluido) - 27.875,25€ + 5.853,80€	

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA NO INCLUIDO)

Importe: 77.411,95 euros

6.- FINANCIACIÓN

	Porcentaje
Errenteriako Udala	100 %

7.- ANUALIDADES

EJERCICIO	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE
2022	A-4647-2022	93.668,46€

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN / DURACIÓN

La duración de la totalidad de los trabajos de cada lote no podrá ser superior a un (1) mes desde la firma del contrato.

9.- PRÓRROGA

NO.

ESKUE096bee3-4c64-42ba-b7ae-b55143d2e4bd



10.- FORMA DE PAGO

Se abonará mediante una factura correspondiente al trabajo totalmente acabado, previa presentación por la empresa adjudicataria de la factura correspondiente, con el desglose de los materiales colocados y descripción de los mismos, previo visto bueno del técnico municipal competente.

11.- PLAZO GARANTÍA

El contratista adjudicatario, será responsable de la calidad de los materiales colocados y de los trabajos ejecutados debiendo cumplir cada uno de ellos con las especificaciones relativas exigidas con un plazo de garantía de un (1) año a contar desde la finalización de los trabajos de instalación del parque infantil.

12.- LUGAR DE RECEPCIÓN Y ENTREGA / EJECUCIÓN

El señalado por los Servicios Técnicos municipales.

13.- ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

NO

14.- REVISIÓN DE PRECIOS

NO

15.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

ARCHIVO ELECTRÓNICO nº 1: "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA". La documentación señalada en la cláusula 19 de este pliego.

En todo caso deberá rellenarse y ser presentado el siguiente documento:

- Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)

ARCHIVO ELECTRÓNICO n.º 2: "DOCUMENTACIÓN A VALORAR CONFORME A UN JUICIO DE VALOR" La documentación referida los siguientes criterios de adjudicación:

- MEMORIA TÉCNICA DE LA OFERTA

ARCHIVO ELECTRÓNICO n.º 3: OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN EVALUABLE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FORMULAS. (Anexo IX) y documentación referida a los siguientes criterios de adjudicación:

- Mejora en la propuesta económica (ANEXO IX debidamente cumplimentado y firmado).
- Aumento en el plazo de garantía.



16.- AUTORIZACIONES / HABILITACIONES EMPRESARIALES O PROFESIONALES, SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, Y TÉCNICA O PROFESIONAL

**1) AUTORIZACIONES / HABILITACIONES EMPRESARIALES O PROFESIONALES
(art. 65 LCSP)**

Procede:	SÍ		
	NO	X	

2) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Se acreditará mediante el volumen anual de negocios de licitador, referido al año de mayor volumen de negocios de los tres últimos concluidos por los siguiente importes mínimos:

Lote I: 90.000 €

Lote II: 51.000 €

Lote I y II: 141.000 €

En caso de resultar propuesto como adjudicatario de varios LOTES la solvencia a exigir será la suma resultante de los LOTES a adjudicar.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

Se acreditará mediante la relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años que sean de igual o similar naturaleza que los que constituyen al objeto del contrato, atendiendo a tal efecto a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Los requisitos mínimos serán los siguientes (sin IVA):

Lote I: 42.000 €

Lote II: 24.000 €

Lote I y II: 66.000 €

ESKUE096bee3-4c64-42ba-b7ae-b55143d2e4bd



En caso de resultar propuesto como adjudicatario de varios LOTES la solvencia a exigir será la suma resultante de los LOTES a adjudicar.

Los certificados de buena ejecución de los suministros incluidos en la relación cuyo destinatario fue una entidad del sector público podrán ser comunicados directamente al órgano de contratación por la entidad contratante del suministro.

4) ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL Y GARANTÍA DE CALIDAD

NO.

17.- COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS

NO.

18.- SUBCONTRATACIÓN

- Tareas críticas que no pueden subcontratarse

SÍ ☐ NO ☒

19.- GARANTÍAS

DEFINITIVA

SÍ

Importe:5% del precio de la adjudicación (excluido IVA)

20.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1) CRITERIOS A VALORAR MEDIANTE JUICIO DE VALOR

Memoria técnica de la oferta:..... hasta 45 puntos.

- Diseño del area de juegos (25 puntos): Se valorará el diseño en cuanto a la funcionalidad, la originalidad, la adecuación del diseño al entorno y la estética. Se valorarán positivamente las propuestas novedosas que aporten al parque un valor añadido en cuanto a criterios de diseño y en cuanto a criterios de utilización y divertimento de los niños.

- Aprovechamiento del espacio (5 puntos): Se valorará la ocupación racional del espacio con elementos de juego, así como el encaje de los mismos dentro del área disponible.

- Calidad de los materiales (15 puntos): Se valorarán la calidad técnica de los elementos ofertados considerando para ello el alcance, las características técnicas, la robustez y durabilidad de los materiales. Se deberán especificar claramente los materiales utilizados en cada parte del elemento (tales como paneles, bases, estructura, cubierta, pasarelas...) y en las piezas de unión y tornillería (valorándose especialmente el uso del acero inoxidable).



2) CRITERIOS A VALORAR MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

a.- Mejora en la propuesta económica:..... hasta 45 puntos:

La valoración se realizará otorgando la máxima puntuación a la mejor oferta (hipotética o real) que suponga una rebaja de un 10% o más sobre la media de las ofertas admitidas (en los términos expresados para el tipo de licitación). La puntuación del resto de ofertas irá decreciendo según vaya aumentando o disminuyendo la propuesta económica, conforme a la fórmula matemática que se describe a continuación, hasta llegar a los cero puntos en el caso en que la oferta iguale el presupuesto de licitación:

$$P_n = P_{\max} \times (TL - V_n) / (TL - V_{\min})$$

donde,

P_n es la puntuación obtenida por la oferta objeto de valoración.

$P_{\max}$ es la puntuación máxima a asignar con el presente criterio.

TL es el tipo de licitación.

V_n es el valor para el presente criterio de la oferta a evaluar.

$V_{\min}$ es el valor mínimo (más favorable para el Ayuntamiento) para el presente criterio de entre las ofertas no excluidas, entendido como la oferta que mejore en un 10% ó más la media de las ofertas que no hayan sido excluidas de la licitación.

La valoración final de los aspectos económicos de la oferta se redondeará al segundo decimal.

b.- Aumento en el plazo de garantía establecido en el pliego:..... hasta 10 puntos.

La puntuación se repartirá de la siguiente manera:

El licitador podrá aumentar el plazo de garantía mínimo de un año hasta un máximo de 5 años. Por cada año de garantía adicional ofertado se asignarán 2,5 puntos. Por lo tanto, la puntuación máxima corresponderá a la empresa licitadora que oferte en total 5 años.

=====

• Parámetros para considerar una oferta con valores anormales o desproporcionados:

Se considerarán ofertas desproporcionadas o con valores anormales las propuestas que se encuentren en los siguientes supuestos:

.- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

.- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

.- En el resto de los casos las que supongan una rebaja superior en un 10% a la media de las ofertas admitidas. Esta circunstancia no será motivo de exclusión siempre que el licitador justifique suficientemente que su proposición es viable (mediante la aportación de los cálculos y argumentos que se estimen oportunos). El resto de ofertas serán puntuadas proporcionalmente. En el caso de no quedar acreditada la viabilidad de la proposición, ésta no será considerada y la fórmula no variará.

• Criterios específicos para el desempate: No se establecen.



CRITERIOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO EN LOS TEXTOS ESCRITOS (CON INDEPENDENCIA DE GRÁFICOS, FOTOGRAFÍAS, DIAGRAMAS...) QUE SE PRESENTEN.

No se establecen.

21.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Las condiciones especiales de ejecución previstas en la cláusula 38.2 del presente pliego.

22.- MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS

SÍ		NO		X	
----	--	----	--	---	--

23.- OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Las obligaciones esenciales aplicables a este contrato son las previstas en la LCSP y en el clausulado del pliego.

Se considera obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 de la LCSP:

- El cumplimiento u observancia de las características de la prestación objeto del contrato y en especial las que han tenido en cuenta para definir criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor.

24.- PENALIDADES

Las señaladas en la cláusula 39 de este pliego.

25.- IMPORTE DE LA COMPENSACIÓN A LAS LICITADORAS

NO.

26.- ABONOS A CUENTA POR OPERACIONES PREPARATORIAS

NO.

27.- SEGUROS

SI. Responsabilidad Civil.

28.- OTRAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES

NO.

29.- MESA DE CONTRATACIÓN

Mesa de Contratación Permanente. Resolución de Alcaldía de fecha 23 de noviembre de 2021 y Resolución de Alcaldía de fecha 18 de marzo de 2022.



En Errenteria, a día de la firma electrónica.
EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO,

Stua./Fdo.: Tomás Martín.



Sinaduren laburpena / Resumen de firmas

Titulua / Título:

2022OHOR0011-IREKIA KARATULA es/IREKIA CARÁTULA es (ERREENTERIAKO

Sinatzailea 1 / Firmante 1: TOMAS MARTIN AZPILLAGA - 15947531K
Data / Fecha: 2022/12/01 11:08:32